

ATHA-DAH-FSA-008-005-212

[illegible]

Umzug de Saachen De off der vana und de
Saachen zu der vana

Digo al G^{do} m^r en el T^{to} segun no se vale por la ley al ganadero
 de San Angelo ganadero no tubo que pagarle Ar
 me por la una adu no debe pagar

P^{on} al Libro de la Adria
 En el mismo de Pagono el libro de la Adria 2^o que
 ogra vna aruano que se aganju vna ogra
 and jume le che surt doca puto de cor. Lebra
 don co esta villa en quano me mdr admi no de
 ganad muer Pagono de ganad menor ogra. Los lagones p
 Unano no subo quinguske pofana eng al Loro de
 al calce quera gura do hura p ju del canto 1 ogra
 Uua atocahen us cada uno mdr y aquano cada uno
 quenas de la bua. Jamudo alen n de mdr p los mender

quoniam de Labua. Jamudo alen n de m g p l d m m d g
 del año de 10 Que
 Lae du Romero alcala
 Quaffur el año
 C m r h g
 Se dio Juan Diaz Romero samana
 O esta viera al alce que fue a Julla el año de 10
 de scar. Once ego el de suen. Daz Una quema
 el ego no. Dimaes eheca el ego año de suen
 Daz Para una labra n a Puelend djan loque
 Deheca de caru // con Una ac la caru. Qu me
 en lae de de Quenao de vna v d g que djan p r l
 p en fuato de gal fada. Por que lae angue de uen
 de uen v d uen n itan d auen k sin auen p r l f uo
 el ego Juan Diaz Romero, auen me dui djan de he quencia
 Para auen en uen de gal fada. m l a g a l l a d q u e s e n
 f u f u e n t e c o m o u o d a d l a d a a c l a r a n 2 q u e n n
 L a g l b u t a e n r l e g o d i f u n o n q u e l a e d l a u o b a b a n

Dieron Los Venerables Señores
Comenaron afe an de ma zand lo de la vna
Cua Por a que se deban sea al gura da
du Phudat eno al gura z delo que vna de
al q = z agan q a vna de a vna de vna
el os mor que tiene de la de la de la de la
como de honar a de me de vna can e de de la
Sal me

Alexand de ju de
no gura de fallana
el aquila de la vna de la de la de la de la
de la de la de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la de la de la

que se segunbadas la
de la de la de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la de la de la

Contra la vna de la de la de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la de la de la de la

de la de la de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la de la de la de la

9 m ce 4c am
de 1611 adf

Enslin Johanna A Vennse

[illegible]

Remase el ganado
mejor en pan de
angulo enojo
cada jugada 2 duc.
2 duc m. 

En este se Suo Limare en ffan de angulo el gana el
mayor esta villa el qual le tiene puesto y esta obligado
alloguando Por todo el año vuyeno de surty, de go por todo
Un año quov de e fanzi que pube año y cumplia el veyno de
surty y doce y de la de Pagan y cada una de doce y un
de Aygo y Lanoy yuz y due mdr como a de su
Cordina y bista quemo a Aygo que me xoz por una
aga Lo Remasaron en el

Remane del os Luyos
en Peru el campo
entre 3 de mayo
Luyos de los mares
2 amos delos segun
2 delos grandes a quano
muy.

AN Jimeno se Remare en Pedro el can de
a. lo segura la ley para Par aquellos que se piden
año ansele a pagar por cada ley en fusile y no de fusile
a. mayores y aquien no p. Los menores amedicele y no de
año y bulto no p. A lo que me xor por la agra segua.
Remare en el de Pedro el campo

